CONTRATO DE CESIÓN (transferencia) DE ACCIONES

Primera: Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y como CEDENTES, los cónyuges, señores **SANMARTIN SANMARTIN FREDDY RUBEN Y ZAPATA RISCO OFELIA KARLITA** y, por otra, como CESIONARIOS, los cónyuges, señores **TORRES TORRES PEDRO JESUS.** Todos los comparecientes son mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse y contratar.

Segunda: Antecedentes.- El señor SANMARTIN SANMARTIN FREDDY RUBEN hace algún tiempo atrás, con dineros provenientes de la sociedad conyugal que la tiene formada con la señora ZAPATA RISCO OFELIA KARLITA, adquirió una acción del valor de $25.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica: de la Compañía de Carga Pesada Reina del Cajas S.A. COMCAPERECASA.

Tercera: Cesión: .- Con los antecedentes expuestos, los, cónyuges **SANMARTIN SANMARTIN FREDDY RUBEN Y ZAPATA RISCO OFELIA KARLITA** CEDEN (transfieren) en forma total y definitiva, a favor del señor **TORRES TORRES PEDRO JESUS**, las acciones que poseen en la Compañía de Carga Pesada Reina del Cajas S.A. COMCAPERECASA., y descrita claramente en la cláusula anterior, sin reserva de ninguna naturaleza, con el fin de que todos los derechos que ostentaban a consecuencia de aquella titularidad, sean de la naturaleza que sean, en adelante le pertenezcan, exclusiva e integramente, al cesionario.

Cuarta: Aceptación.- los señores **TORRES TORRES PEDRO JESUS**, aceptan íntegramente el presente contrato por ser otorgado a su favor y, los CEDENTES por así convenir a sus intereses.

Ultima.- Suscripción.- En constancia de lo declarado y estipulado, los comparecientes suscriben el presente documento por duplicado.

Cuenca, 09 de septiembre de 2014

CEDENTES;

SANMARTIN SANMARTIN FREDDY RUBEN
C.C. 0704758689

ZAPATA RISCO OFELIA KARLITA
Cónyuge
C.C.0952986933

CECIONARIOS;

TORRES TORRES PEDRO JESUS
C.C. 0104713151